

 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;"> República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33 celular 3223083049 j01prmapalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co </p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	---	--

CONSTANCIA DE SECRETARIA

A Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo Rad. 2020-00086, informándole que el perito designado allegó el informe correspondiente. Sírvase proveer.
San José, Caldas 21 de julio de 2021

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO

Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-086

Auto Sust. No. 518

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el señor JOSÉ LIBARDO BEDOYA GRAJALES contra el señor JOSÉ DAVID LONDOÑO LÓPEZ, se dispone agregar al proceso el informe pericial allego por el Perito designado.

Ahora bien, revisado el informe presentado se observa que algunos de los puntos requeridos por el despacho no fueron resueltos en el informe, los cuales consistieron en:

- *Identificar si los espacios fueron diligenciados en diferentes épocas.*
- *Determinar, si es posible, una fecha probable en la que fueron diligenciados los espacios del título valor objeto de presente trámite compulsivo.*

En razón de lo anterior, se requerirá al perito para que complete el informe, indicando de ser el caso, la imposibilidad de responder los puntos indicados.

Para el cumplimiento de lo anterior, se concede el término de un (1) día, contado a partir de la comunicación que al efecto se envíe. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN JOSÉ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b7bf47e1f51b76bb99f496d90dba9ac87bba68e3c864d77bca1c6ad2c9bfef8**

Documento generado en 21/07/2021 02:53:01 p. m.